Ubicación 20573 – 7
Condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA
C.C # 1020758780

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 23 de Enero de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el dia 24 de Enero de 2024.

Vencido el término del traslado, SI ■ NO □ se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Ubicación 20573
Condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA
C.C # 1020758780

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 25 de Enero de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 26 de Enero de 2024.

Vencido el término del traslado, SI □ NO ■ se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

JEMS

No. Interno Ubicación 20573
No. único de radicación: 11001600072120120032300
Condenado(s) DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA
Delito: ACTOS SEXUALES CON MENOR 14 AÑOS
I.A PICOTA
Ley 906 de 2004

1090
26/1/24

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 No 9ª – 24 Piso 8

Bogotá D.C., veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

ASUNTO A DECIDIR

Ingresa al Despacho en la fecha, vía correo electrónico con destino a las diligencias correspondientes a DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA, documentos de redención de pena procedentes del Establecimiento Penitenciario y Carcelario – La Picota, de esta ciudad.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO.

Se han allegado al expediente los siguientes certificados a nombre del precitado interno:

Certificado	*Periodo*	*H. ENSEÑANZA*
18918863	*Abril y mayo/2023*	*192*
	TOTAL	***192***

Aplicando los parámetros del 97 de la Ley 65 de 1993 se tiene que las 192 horas de ENSEÑANZA, equivalen a VEINTICUATRO (24) días, tiempo que se redimirá de la pena al condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA, correspondiente a los meses de abril a mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá,

RESUELVE:

***PRIMERO.- REDIMIR PENA DE** 24 días al condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA por enseñanza, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2023.*

***SEGUNDO.-** Remítase copia de la decisión con destino a la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario – La Picota, de esta ciudad.*

***TERCERO.--** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA JAHEL AMEZQUITA VARON
Juez

Centro de Servicios Administrativos Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
En la Fecha 17/1/24 Notificado por Estado No. 1
La anterior Providencia
La Secretaria

lffc

JUZGADO 7. DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA

Fecha de entrega 4-ENERO-24

PABELLÓN 4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA "COBOG"

NUMERO INTERNO: 20573

TIPO DE ACTUACION:

A.S ____ ***A.I.*** X ***OFI.*** ____ ***OTRO*** ____ ***Nro.*** ____

FECHA DE ACTUACION: 21-DIC-23.

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 04/01/2024

NOMBRE DE INTERNO (PPL): Diego Camilo Beltrán Valderrama.

FIRMA PPL:

CC: 1072758780

TD: 97907

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI X ***NO*** ____

HUELLA DACTILAR:

SE EMITE COPIA NOTIFICACION

Bogotá D.C., 4 de Enero 2024

Señores
Juzgado Séptimo (7°) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Calle 11 # 9A - 24 Edificio Kaisser
La Ciudad.

Ref: Recurso de Reposición. Auto del 21 de Diciembre de 2023 concediendo Redención de Pena.

PPL: Beltrán Valderrama Diego Camilo
CC. 1020758780 NUI: 1000870
Proceso: 11001600072012-00323 NI: 175191

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de solicitar la reposición frente al auto interlocutorio del 21 de Diciembre de 2023, el cual concede tiempo de redención de pena incompleto.

Toda vez que en el auto enviado por el área jurídica con fecha del 14 de Diciembre de 2023, se enviaron certificados de computos y conducta desde el mes de Abril hasta Septiembre del mismo año. Sin embargo, en el auto interlocutorio mencionado, solo se reconoció el tiempo de Abril a Junio, un total de 400 Horas, quedando pendiente el periodo de Julio a Septiembre, por un total de 596 Horas de Redención.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta,

Atentamente,

Diego Camilo Beltrán Valderrama.
CC. 1020758780 de Btá
NUI: 1000870 TD. 97907
E1. PAB. 4 COBOG LA PICOTA

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

113-COB G-AJUR
Bogotá, 11 de diciembre de 2023

SEÑORES
JUZGADO 7 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C
CALLE 11 No 9 A -24 EDIFICIO KAISSER
Ciudad
ASUNTO ENVIÓ DE REDENCION POR SOLICITUD DEL PPL
PPL. BELTRAN VALDERRAMA DIEGO CAMILO **C.C 1020758780** N . 1000870
UBICACIÓN: Cobog, Estructura I, Pabellon 4, Piso 2
PROCESO: 110016000721201200323NI175191

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho a peticion del PPL de la referencia me dirijo a usted con el fin de remitir la documentación del PPL: BELTRAN VALDERRAMA DIEGO CAMILO ya que luego de verificar la hoja de vida del mencionado Privado de la Libertad y la base de datos del SISIPEC WEB se encuentra: certificados de cómputos por trabajo y/o estudio, y conducta del PPL para efectos de redención de pena.

- **CARTILLA BIOGRAFICA**
- **CERTIFICADO DE CÓMPUTOS TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA**

Certificado	Fecha	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	HORAS
18 18863	26/07/2023	1/04/2023	30/06/23	400
19 42287	20/11/2023	1/07/2023	30/09/23	596

- **CERTIFICADOS DE CONDUCTAS QUE CUBRE COMPUTO**

Conducta	Fecha	PERIODO COMPRENDIDO		Calificación
113-0(31	2/11/2023	27/07/2023	26/10/2023	Ejemplar
113-005	3/08/2023	27/04/2023	26/07/2023	Ejemplar
113-003	4/05/2023	27/01/2023	26/04/2023	Ejemplar
113-000	2/02/2023	27/10/2022	26/01/2023	Ejempla

- **CERTIFICADO HISTORICO DE CALIFICACIÒN DE CONDUCTAS**

NOTA: ESTA DOCUMENTACIÓN ES ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y LOS ORIGINALES REPOSAN EN LA HOJA DE VIDA DEL PPL Y LOS ORIGINALES SON REQUERIDOS POR SU DESPACHO PODRAN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER MOMENTO, **EN CASO DE YA HABER SIDO RECONOCIDO COMO REDENCION ALGUNO DE LOS CÓMPUTOS AQUÍ ANEXOS POR FAVOR NO TENER EN CUENTA.**

Atentamente

DR. FABIAN ANDRES COLANO OCAMPO
Responsable Del Grupo De Gestión Legal A La Ppl Cobog

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Elaboró: F. LOURA VELEZ
Dirección: K 5 vía Usme
Conmutador
Jurídicaero epcpicopta@inpec.gov.co

Powered by CamScanner